

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (01,05)

Partida	: 19
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.624.083
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		196.318
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		117.729
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.629
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		72.100
09		APORTE FISCAL		11.300.036
	01	Libre		11.300.036
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		11.624.083
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.254.956
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.928.069
25		INTEGROS AL FISCO		4.120
	01	Impuestos		4.120
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		425.938
	04	Mobiliario y Otros		3.090
	05	Máquinas y Equipos		14.453
	06	Equipos Informáticos		5.665
	07	Programas Informáticos	04	402.730
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	21
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	425
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	32.931
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	56.451
	- En el Exterior en Miles de \$	16.223
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	1.179.075
	La contratación de 20 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES (01,05)

Partida	:	19
Capítulo	:	01
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de personas		30
		- Miles de \$		328.670
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		38.681
04	Anualmente	se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05	La Subsecretaría de Transportes deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas relativas a su cartera para la habitabilidad de la región de la Araucanía, asociadas al Eje Infraestructura y Conectividad del Plan Araucanía.			